

Proceso: DIVORCIO
Demandante: ROSIO QUINTERO ESCOBAR
Demandado: RODRIGO ANTONIO HOYOS OSORIO
Radicado: 500013110002-2014-00384-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

65

SECRETARIA. Villavicencio, 30 de mayo de 2019. En la fecha paso el presente proceso, al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

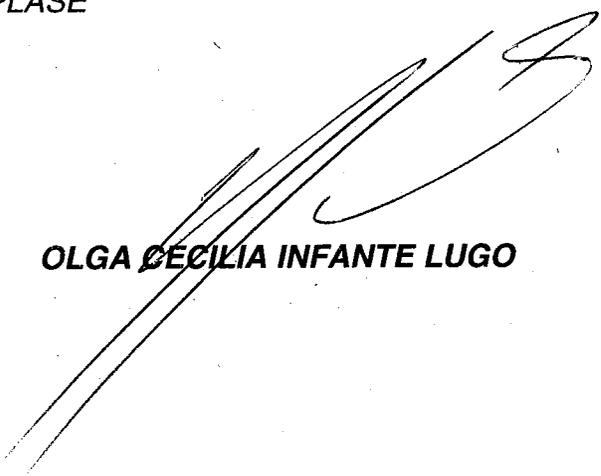
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiseis (26) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Atendiendo lo solicitado por el subdirector de prestaciones sociales del Ejército Nacional, se dispone, responderle al citado funcionario informándole que mediante el numeral cuarto de la parte resolutive del auto de fecha 6 de abril de 2016, se ordenó levantar las medidas cautelares decretadas en este proceso y ordeno librar las comunicaciones necesarias, lo cual se hizo efectivo mediante oficios 1459 y 1460 del 19 de abril del 2016. **Oficiese adjuntando copia de los referidos oficios.**

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO